SENA CEAI	**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN** **INFORME DE SUPERVISION** **versión 01** **Proceso Gestión de Contratación y Convenios**

CENTRO O DEPENDENCIA:	Centro de Electricidad y Automatización Industrial CEAI.
NOMBRE DE SUBDIRECTORA DEL CENTRO:	Ángela Patricia Ibarra Quiroga
NOMBRE DEL SUPERVISOR:	Mario German Castillo Ramírez
CARGO DEL SUPERVISOR:	Instructor
NOMBRE DEL APOYO DE SUPERVISION:	Jose Fernando Perez Villa
CARGO DEL APOYO A SUPERVISION:	Líder SENNOVA

INFORMACIÓN GENERAL

CONTRATO: CO1.PCCNTR.1860627
FECHA: 28 de septiembre de 2020

OBJETO: CONTRATAR LA COMPRA DE EQUIPOS PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS APROBADOS POR SENNOVA EN LAS LÍNEAS DE ACTUALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN, INVESTIGACIÓN APLICADA, FOMENTO DE LA INNOVACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO EN LAS EMPRESAS Y PRESTACIÓN DE SERVICIO TECNOLÓGICOS. LÍNEA 66, 82,23 Y 68 DE SENNOVA EN LOS PROYECTOS CON CÓDIGOS: SGPS: 6880, SGPS: 6709, SGPS: 6865, SGPS: 6813.

DATOS DEL CONTRATISTA

NOMBRE DE LA ENTIDAD QUE EJECUTA EL CONTRATO: REDCOMPUTO LIMITADA
NIT: 830.016.004
DIRECCION: CRA. 31 A No 25 B 55
TELEFONO: 2688655
CORREO ELECTRONICO: mnieto@redcomputo.com.co

CLASE DE ENTIDAD: PÚBLICA: PRIVADA: X

FECHA DE INICIO DEL EJECUCIÓN: 06 de octubre 2020

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: $ 106.860.355

PLAZO DE EJECUCION: Setenta y cuatro (74) .Días

DESDE: 06 de octubre 2020 HASTA: 31 de diciembre de 2020

CDP: No. 3920 del 02 de junio de 2020
CRP: No. 33620 del 29 de septiembre de 2020

Para la ejecución del presente contrato, el Centro de Electricidad y Automatización Industrial CEAI, revisó cumplimiento de requisitos habilitantes enmarcados en Estudios Previos registrados en el proceso de contratación en los siguientes aspectos:

REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES Y DE SEGUIRIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
ASPECTO (S) AMBIENTAL (ES) Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Se identificó que, de acuerdo con la Prestación de Servicios y objeto del mismo, no exige requisitos para la ejecución del contrato.

Compañía Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A

ANEXO 2 **No. 45-46-101008594**

AMPAROS	**VIGENCIA**	**HASTA**	**VALOR**
CUMPLIMIENTO	02/10/2020	01/06/2021	$21,372,071.00
CALIDAD	02/10/2020	01/06/2021	$53,430,177.50
PAGO DE SALARIOS, Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	02/10/2020	02/12/2023	$10,686,035.50

FECHA DE APROBACIÓN DE LAS GARANTIAS: 06 de octubre de 2020

ANEXO 3 **No. 45-46-101008594**

AMPAROS	**VIGENCIA**	**HASTA**	**VALOR**
CUMPLIMIENTO	02/10/2020	18/06/2021	$21,372,071.00
CALIDAD	02/10/2020	18/06/2021	$53,430,177.50
PAGO DE SALARIOS, Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	02/10/2020	18/12/2023	$10,686,035.50

FECHA DE APROBACIÓN DE LAS GARANTIAS: 05 de diciembre de 2020

INFORME DE EJECUCIÓN ADMINISTRATIVA Y TECNICA - CONTRATO N° CO1.PCCNTR.1860627 del 28 de septiembre de 2020.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS Y EVALUADAS

ACTIVIDADES DESARROLLADAS Y EVALUADAS

1. El proveedor RED COMPUTO LTDA manifestó por escrito su interés en la entrega de todos los equipos del contrato CO1.PCCNTR. 1860627.
2. El proveedor agendo entrega de todos los equipos en el almacén del CEAI el día 23 de diciembre de 2020 a las 9:30.
3. Teniendo en cuenta la programación se procedió a verificar en la fecha y hora acordada en las instalaciones del almacén del CEAI los equipos entregados comparándolos con las características técnicas solicitadas en las fichas y en contrato en ejecución.
4. Se verifican y TODOS los elementos cumplen con las características técnicas y se procede a diligenciar el acta de recibo a satisfacción y los funcionarios del almacén a realizar la Nota de entrada de equipos y recibir la factura del proveedor.

	Versión: 04
	Código: GIL-F-010

Proceso Gestión de Infraestructura y Logistica

Formato Acta de Recibo a Satisfacción

FECHA:	23/12/2020	CIUDAD/MUNICIPIO:	SANTIAGO DE CALI
COD REGIONAL:	76	REGIONAL	VALLE
CENTRO DE COSTO:	CENTRO DE ELECTRICIDAD Y AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL		
COD CENTRO DE COSTO:	922710		
TIPO DE ADQUISICIÓN:	CONTRATO	TIPO DE ENTREGA:	UNICA ENTREGA
N° DE ACTO ADMINISTRATIVO:	CO1.PCCNTR.1860704	FECHA ACTO ADMINISTRATIVO:	10/8/2020
PROVEEDOR CONTRATISTA:	HECTOR ANGULO SINISTERRA		
NIT/CEDULA DE CIUDADANIA:	16,508,178		
VALOR TOTAL:	69.728.050		
FECHA DE VENCIMIENTO:	23/12/2020		

OBJETO DEL CONTRATO: CONTRATAR LA COMPRA DE EQUIPOS PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS APROBADOS POR SENNOVA EN LAS LÍNEAS DE ACTUALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN, INVESTIGACIÓN APLICADA, OMENTO DE LA INNOVACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO EN LAS EMPRESAS Y PRESTACIÓN DE SERVICIO TECNOLÓGICOS. LÍNEA 66, 82,23 Y 68 DE SENNOVA EN LOS PROYECTOS CON CÓDIGOS: SGPS: 6880, SGPS: 6709, SGPS: 6865, SGPS: 6813.

Página 1

CANTIDAD BIENES DEVOLUTIVOS	19	CANTIDAD BIENES DE CONSUMO	

RECIBIDO A SATISFACCION:
A través del siguiente documento certifico que los bienes recibidos cumplen con las caracteristicas técnicas y fisicas establecidas por el SENA en el acto administrativo.

OBSERVACIONES

Se reciben todos lo bienes devolutivos y bienes de consumo a satisfacción conforme a los items relacionados en el contrato.

FIRMA SUPERVISOR	Mario Castillo		
NOMBRE COMPLETO	Mario German Castillo Ramirez		
N° DE IDENTIFICACIÓN	94.481.486		
CORREO INSTITUCIONAL	mgcastillor@sena.edu.co		
CARGO	Instructor	N° DE CONTACTO	3163605457

REDCÓMPUTO
Soluciones informáticas

Factura Electrónica De Venta No

FE No. 398

Autorizacion de Facturacion Electronica DIAN No.18763002776108
Prefijo FE del FE1 AL FE 750 del 18/12/2019 vigencia 18 meses

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA
Actividad Económica ICA COMER 11.04 X 1000
Cod. 4611 No somos Grandes Contribuyentes
ICA Actividad Economica 9511 Tarifa 9,66X1000

REDCOMPUTO LIMITADA

Nit 830016004 0

CLIENTE	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA -		
NIT	899999034 1	CONTRATO No. CO1.PCCNTR.1860627 DE 2020	
DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO	
CL 52 2 Bis - 15	Cali	(2) 4315800 ext 22703	

POR CONCEPTO DE
FACTURA DE VENTA

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	VENDEDOR	FORMA DE PAGO
23/12/2020	31/12/2020	MARCO ANTONIO NIETO ROMAN	Credito

Item	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	Servidor Rack DELL Poweredge R840	1	Und.	44.837.517,00	19%	8.519.128,23	44.837.517,00
2	Switches CISCO Catalyst 2960-X + 2 Trancievers 10KM MonoModo	2	Und.	8.860.237,00	19%	1.683.445,03	17.720.474,00
3	SRT10KRMXLT5KTF2 UPS APC Smart-UPS SRT 10000VA (10kVA) / 10000Watts, FP = 1 , Montaje en rack con dos transformadores de 5KVA	1	Und.	9.052.941,00	19%	1.720.058,79	9.052.941,00
4	Rack con Rieles laterales con estructura de panal y deflectores para manejar la entrada y salida de aire	2	Und.	9.093.843,00	19%	1.727.830,17	18.187.686,00

Total líneas o ítems: 4

Valor en Letras

CIENTO DOS MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTINUEVE PESOS M/CTE CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS

SUBTOTAL	89.798.618,00
DESCUENTO	0,00
IVA	17.061.737,42
IMPUESTO AL CONSUMO	0,00
TOTAL DE LA OPERACIÓN	106.860.355,42
RETEFUENTE	2.244.965,45
RETEIVA	2.559.260,61
RETEICA	0,00
TOTAL MENOS RETENCIONES	102.056.129,36

Observaciones: **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA - CENTRO DE ELECTRICIDAD Y AUTOMATIZACION **

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 23/12/2020 13:03:55

CR 31 A 25 B 55 Teléfono 2688655
Correo Electrónico facturacion@redcomputo.com.co

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)
CUFE: 4210d4854b8dfc1bd05045ecf3351d513380b079907001c57a6889cef1fd27b3730c3345858982ea53b6ef2d18193d8 --Fecha y Hora de Expedición: 23/12/2020 1:32:45 p. m.

SENA- SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
899.999.034-1

76. SENA - REGIONAL VALLE C. de Costo: 922710 CENTRO DE ELECTRICIDAD Y AUTOMATIZACION

Movimiento 202 DEVOLUTIVOS - NOTA DE ENTRADA
Transación No. 38824 Fecha Movimiento 23/12/2020 14:
Fecha Ratificación 23/12/2020 14:
Estado. RATIFICADA

ORIGEN	
99	ALMACEN AREAS EXTERNAS
001 4041	VARIOS PROVEEDORES
830016004	REDCOMPUTO LIMITADA,

DESTINO	
03	ALMACEN DEVOLUTIVOS
002 4240	BODEGA DEVOLUTIVOS NUEVOS
14568358	RAMIREZ HERNANDEZ RAMIRO

Tipo de Ingreso: CONTRATO Número: CO1.PCCN Fecha: 10/06/2020
Entidad de Gobierno:

OBSERVACIÓN:
CONTRATAR LA COMPRA DE EQUIPOS PAR APOYAR EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS APROBADOS POR SENNOVA EN LAS LINEAS DE ACTULIZACION, MODERNIZACION,INVESTIGACION APLICADA,DE LA INNOVACION,DESARROLLO TECNOLOGIC TECNOLOGICOS . LINEA 66,82,23 Y 68 DE SENNOVA EN LOS PROYECTOS CON CODIGOS SGPS:6880,SGPS:6709,SGPS:6865,SGPS: 6813.

Item	Tipo	Grupo	Codigo	Descripción	Placa / Origen	Placa Padre / Atributos	Unid.	Cant.	Vlr. Unit.	Otros	Vlr. Presente	Valor Total
3	4	143	220781	SWITCH >>TIPO ELEMENTO=ELEMENTO DEVOLUTIVO;UNIDAD DE MEDIDA=UNIDAD;ESPECIFICACION=MULTIPUERTOS;	92271015564 CTO CO1.PCCNTR[illegible] REDCOMPUTO LIMITADA,	MARCA:CISCO SERIAL:. MODELO:CATALYST 2960-X OBSERVACIONES:SWITCHES CATALYST 2960-X GIGABIT ETHERNET APIAMBLE DE CONFIGURACION FIJA QUE BRINDA ACCESO DE CLASE EMPRESARIAL PARA APLICACIONES DE CAMPUS SOFTWARE CISCO IOS	UNIDAD	1,00	$ 8.860.237,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 8.860.237,00
5	4	143	224219	RACK >>TIPO ELEMENTO=ELEMENTO DEVOLUTIVO;UNIDAD DE MEDIDA=UNIDAD;	92271015568 CTO CO1.PCCNTR[illegible] REDCOMPUTO LIMITADA,	MARCA:. SERIAL:. MODELO: OBSERVACIONES:RACK CON RIELES LATERALES CON ESTUCTURA DE PANAL Y DEFLCTORES PARA MANEJAR LA ENTRADA Y SALIDA DE AIRE, CREANDO UNA DISTRIBUCION DE AIREA SEGUN EL MODELO DE PASILLO FRIO/PASILLO CALIENTE.	UNIDAD	1,00	$ 9.093.843,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 9.093.843,00
6	4	143	224219	RACK >>TIPO ELEMENTO=ELEMENTO DEVOLUTIVO;UNIDAD DE MEDIDA=UNIDAD;	92271015567 CTO CO1.PCCNTR[illegible] REDCOMPUTO LIMITADA,	MARCA:. SERIAL:. MODELO: OBSERVACIONES:RACK CON RIELES LATERALES CON ESTUCTURA DE PANAL Y DEFLCTORES PARA MANEJAR LA ENTRADA Y SALIDA DE AIRE, CREANDO UNA DISTRIBUCION DE AIREA SEGUN EL MODELO DE PASILLO FRIO/PASILLO CALIENTE.	UNIDAD	1,00	$ 9.093.843,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 9.093.843,00
											Total Grupo	$ 80.745.677,00
												$ 89.798.618,00

SON: OCHENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/cte CON 0/100 CTVS

SENA- SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
899.999.034-1

76. SENA - REGIONAL VALLE C. de Costo: 922710 CENTRO DE ELECTRICIDAD Y AUTOMATIZACION

Movimiento 202 DEVOLUTIVOS - NOTA DE ENTRADA
Transación No. 38824 Fecha Movimiento 23/12/2020 14:
Fecha Ratificación 23/12/2020 14:
Estado. RATIFICADA

ORIGEN	
99	ALMACEN AREAS EXTERNAS
001 4041	VARIOS PROVEEDORES
830016004	REDCOMPUTO LIMITADA,

DESTINO	
03	ALMACEN DEVOLUTIVOS
002 4240	BODEGA DEVOLUTIVOS NUEVOS
14568358	RAMIREZ HERNANDEZ RAMIRO

Tipo de Ingreso: CONTRATO Número: CO1.PCCN Fecha: 10/06/2020
Entidad de Gobierno:

OBSERVACIÓN:
CONTRATAR LA COMPRA DE EQUIPOS PAR APOYAR EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS APROBADOS POR SENNOVA EN LAS LINEAS DE ACTULIZACION, MODERNIZACION,INVESTIGACION APLICADA,DE LA INNOVACION,DESARROLLO TECNOLOGIC TECNOLOGICOS . LINEA 66,82,23 Y 68 DE SENNOVA EN LOS PROYECTOS CON CODIGOS SGPS:6880,SGPS:6709,SGPS:6865,SGPS: 6813.

Item	Tipo	Grupo	Codigo	Descripción	Placa / Origen	Placa Padre / Atributos	Unid.	Cant.	Vlr. Unit.	Otros	Vlr. Presente	Valor Total
4	4	130	061720	UPS >>TIPO ELEMENTO=ELEMENTO DEVOLUTIVO;UNIDAD DE MEDIDA=UNIDAD;	92271015565 CTO CO1.PCCNTR[illegible] REDCOMPUTO LIMITADA,	MARCA:. SERIAL:. MODELO: OBSERVACIONES:UPS DE DOBLO CONVERSION ON-LINE; CAPACIDAD 10000 VA (10 KVA)PARA MONTAJE EN RACK ENTRADA TRIFASICA 240V; BYPASS AUTOMATICO Y MANUAL;.SISTEMA DE BATERIAS SECAS	UNIDAD	1,00	$ 9.052.941,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 9.052.941,00
											Total Grupo	$ 9.052.941,00
1	4	143	220233	SERVIDOR >>TIPO ELEMENTO=ELEMENTO DEVOLUTIVO;UNIDAD DE MEDIDA=UNIDAD;	92271015562 CTO CO1.PCCNTR[illegible] REDCOMPUTO LIMITADA,	MARCA:DELL SERIAL:. MODELO:POWEREDGE R840 OBSERVACIONES:SERVIDOR RACKEABLECON PROCESADOR CON DOS (2) PROCESADORES INTEL XEON GOLD ESCALABLE 5220 18 CORE 2.2 GHZ.96 GB MEMORIA RAM CON DOBLE FUENTE DE PODER DE 800W 1GB 4 PORT RJ 45	UNIDAD	1,00	$ 44.837.517,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 44.837.517,00
2	4	143	220781	SWITCH >>TIPO ELEMENTO=ELEMENTO DEVOLUTIVO;UNIDAD DE MEDIDA=UNIDAD;ESPECIFICACION=MULTIPUERTOS;	92271015563 CTO CO1.PCCNTR[illegible] REDCOMPUTO LIMITADA,	MARCA:CISCO SERIAL:. MODELO:CATALYST 2960-X OBSERVACIONES:SWITCHES CATALYST 2960-X GIGABIT ETHERNET APIAMBLE DE CONFIGURACION FIJA QUE BRINDA ACCESO DE CLASE EMPRESARIAL PARA APLICACIONES DE	UNIDAD	1,00	$ 8.860.237,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 8.860.237,00

SENA- SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
899.999.034-1

FECHA 23/12/20
USUARIO PFRANCO
PAGINA 3 de 3

76. SENA - REGIONAL VALLE C. de Costo: 922710 CENTRO DE ELECTRICIDAD Y AUTOMATIZACION

Movimiento 202 DEVOLUTIVOS - NOTA DE ENTRADA
Transación No. 38824 Fecha Movimiento 23/12/2020 14:
Fecha Ratificación 23/12/2020 14:
Estado. RATIFICADA

ORIGEN		
99		ALMACEN AREAS EXTERNAS
001	4041	VARIOS PROVEEDORES
830016004		REDCOMPUTO LIMITADA,

DESTINO		
03		ALMACEN DEVOLUTIVOS
002	4240	BODEGA DEVOLUTIVOS NUEVOS
14568358		RAMIREZ HERNANDEZ RAMIRO

Tipo de Ingreso: CONTRATO Número: CO1.PCCNTFecha: 10/06/2020
Entidad de Gobierno:

OBSERVACIÓN:
CONTRATAR LA COMPRA DE EQUIPOS PAR APOYAR EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS APROBADOS POR SENNOVA EN LAS LINEAS DE ACTULIZACION, MODERNIZACION,INVESTIGACION APLICADA,DE LA INNOVACION,DESARROLLO TECNOLOGIC TECNOLOGICOS , LINEA 66,82,23 Y 68 DE SENNOVA EN LOS PROYECTOS CON CODIGOS SGPS:6880,SGPS:6709,SGPS:6865,SGPS: 6813.

Item	Tipo	Grupo	Codigo	Descripción	Placa	Placa Padre	Origen	Atributos	Unid.	Cant.	Vlr. Unit	Otros	Vlr. Presente	Valor Total

RESPONDO ADMINISTRATIVAMENTE Y FISCALMENTE POR LOS BIENES AQUÍ RELACIONADOS Y RENDIRÉ CUENTA DE SU UTILIZACIÓN, TODO ELLO SEGÚN LO DISPUESTO SOBRE ESTE PARTICULAR EN LA CONSTITUCIÓN NACIONAL Y EN ESPECIAL LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 16 DEL ARTICULO 40 DE LA LEY 200 DE 1995.

RAMIREZ HERNANDEZ RAMIRO
ALMACENISTA

5. Se adjuntan fotografías de algunos de los equipos entregados.













En desarrollo del objeto contractual, el CONTRATISTA ha compra de equipos para apoyar el desarrollo de los Proyectos aprobados por SENNOVA en las líneas de actualización y modernización, investigación aplicada, fomento de la innovación, desarrollo tecnológico en las empresas y prestación de servicio tecnológicos. línea 66, 82,23 y 68 de SENNOVA en los proyectos con códigos: SGPS: 6880, SGPS: 6709, SGPS: 6865, SGPS: 6813.con las facturas No. FE 398 del 23 de diciembre la cual fue revisada en el portal de DIAN

FACTURA	FECHA	VALOR
FE 398	23/12/2020	$ 106.860.355,42
NOTA CREDITO FE 91	29/12/2020	$ 0,42
	TOTAL	**$ 106.860.355,00**

VALOR TOTAL INCLUYENDO TODOS LOS IMPUESTOS **CIENTO SEIS MILLONES OCHO CIENTOS SESENTA MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y CINCO. ($106.860.355,00).**

Por lo anterior, el supervisor firma a entera satisfacción el cumplimiento del objeto contractual estipulado en el contrato.

VALOR DEL CONTRATO	$ 106.860.355
VALOR A PAGAR	$ 106.860.355,42
NOTA CREDITO	$ 0,42
UNICO PAGO	

Dado en Santiago de Cali, el 29 de diciembre de 2020.



MARIO GERMAN CASTILLO RAMÍREZ
Supervisor de Contrato



JOSE FERNANDO PEREZ VILLA
Apoyo a Supervisión

Informe de Supervisión_REDCOMPUTO LTDA_CO1.PCCNTR.1860627

Final Audit Report 2020-12-29

Created:	2020-12-29
By:	LILIBETH VILLANUEVA PEREZ (lvillanuevap@sena.edu.co)
Status:	Signed
Transaction ID:	CBJCHBCAABAA59IcSjqqKme9iwBHlAguy-KNsuGn-gHk

"Informe de Supervisión_REDCOMPUTO LTDA_CO1.PCCNTR.1860627" History

Document created by LILIBETH VILLANUEVA PEREZ (lvillanuevap@sena.edu.co)
2020-12-29 - 2:59:21 PM GMT- IP address: 181.61.202.152

Document emailed to JOSE FERNANDO PEREZ VILLA (jfperezv@sena.edu.co) for signature
2020-12-29 - 2:59:58 PM GMT

Email viewed by JOSE FERNANDO PEREZ VILLA (jfperezv@sena.edu.co)
2020-12-29 - 3:02:34 PM GMT- IP address: 191.156.6.63

Document e-signed by JOSE FERNANDO PEREZ VILLA (jfperezv@sena.edu.co)
Signature Date: 2020-12-29 - 3:03:04 PM GMT - Time Source: server- IP address: 191.156.6.63

Agreement completed.
2020-12-29 - 3:03:04 PM GMT

Adobe Sign

OBJETO: CONTRATAR LA COMPRA DE EQUIPOS PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS APROBADOS POR SENNOVA EN LAS LÍNEAS DE ACTUALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN, INVESTIGACIÓN APLICADA, FOMENTO DE LA INNOVACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO EN LAS EMPRESAS Y PRESTACIÓN DE SERVICIO TECNOLÓGICOS. LÍNEA 66, 82,23 Y 68 DE SENNOVA EN LOS PROYECTOS CON CÓDIGOS: SGPS: 6880, SGPS: 6709, SGPS: 6865, SGPS: 6813.

LOTE 5. LINEA 23 EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES			CANTIDADES Y PRECIOS PARA EL CONTRATO		
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	AUMENTO CANTIDADES		
			CANTIDAD FINAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
38	Servidor Rackeable con procesador con dos (2) procesadores Intel Xeon Gold escalable 5220 18Cores 2.2GHz, 96GB de memoria RAM, Con Doble fuente de poder de 800W, 1Gb 4-port RJ45	UNIDAD	1	$ 44.837.517	$ 44.837.517
39	Switches Catalyst 2960-X Gigabit Ethernet apilables de configuración fija que brindan acceso de clase empresarial para aplicaciones de campus y sucursales. Funcionan con el software Cisco IOS y admiten la administración simple de dispositivos y la administración de redes. Estos swtich totalmente administrables pueden proporcionar funciones avanzadas de Capa 2 y Capa 3, así como alimentación opcional a través de Ethernet (PoE +).	UNIDAD	2	$ 8.860.237	$ 17.720.474
40	UPS de doble conversión on-line; capacidad 10000 VA (10 KVA) para montaje en RACK; entrada trifásica 240V; bypass automático y manual; sistema de baterías secas, libres de mantenimiento, con autonomía no inferior a 10 minutos; interfaces de gestión RS-232 y RJ-45 10/100; pantalla LCD; alarmas auditivas; factor de forma máximo de 3U de rack; voltaje de salida 120/220V; dos (2) baterías incluidas. Garantía mínima de 24 meses. Servicio de instalación e implementación incluido.	UNIDAD	1	$ 9.052.941	$ 9.052.941
41	Rack con Rieles laterales con estructura de panal y deflectores para manejar la entrada y salida de aire, creando una distribución del aire según el modelo de pasillo frío/pasillo caliente desde el equipo ventilado lateralmente.	UNIDAD	2	$ 9.093.843	$ 18.187.686
TOTAL GENERAL		**UNIDAD**		**SUBTOTAL**	**$ 89.798.618**
				IVA 19%	**$ 17.061.737**
				TOTAL	**$ 106.860.355**

FORMA DE PAGO:

EL CENTRO DE ELECTRICIDAD Y AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL SENA Regional Valle del Cauca cancelará la totalidad del valor del contrato al contratista, en un solo pago a la entrega a satisfacción de la totalidad de los ítems contratados, de acuerdo con la programación, previa presentación de facturas y demás trámites administrativos legales y fiscales y de certificación expedida por el Supervisor del Contrato, previa presentación de la facturación, debidamente diligenciada y soportada con la presentación de la certificación de cumplimiento a satisfacción

expedida por el supervisor del contrato, anexando: Factura por las entregas recepcionadas por el almacenista, Nota de entrada de los bienes recepcionados por parte del almacenista del Centro y Recibo a entera satisfacción por parte del supervisor de contrato designado.

En todo caso, los pagos antes previstos se sujetarán a los montos aprobados en el programa anual mensualizado de caja (PAC), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 73 y 74 del Decreto 111 de 1996, y a la verificación de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley de Reforma Laboral (Ley 789 de 2002).

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, para la ejecución del CONTRATO y la realización del pago, el Contratista deberá acreditar que se encuentra al día con el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral y ARL, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. En todo caso, los pagos antes previstos se sujetarán a los montos aprobados en el programa anual mensualizado de caja (PAC), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 73 y 74 del Decreto 111 de 1996, y a la verificación de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley de Reforma Laboral (Ley 789 de 2002).

Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo EXCLUSIVO del contratista. Por lo tanto, los precios ofrecidos deberán contemplar tales conceptos.

OBLIGACIONES:

Obligaciones específicas del contratista

1. Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el SENA.

2. Los equipos y maquinaria que entregará el contratista deberán ser de primera calidad, libres de defectos, vencimientos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas y de seguridad, de acuerdo con las normas de calidad de los productos.

3. Entregar los equipos y maquinaria objeto de la presente contratación, en el Almacén del Centro de Electricidad y Automatización Industrial - CEAI, ubicado en la Calle 52 # 2Bis – 15 del Barrio Salomia, Cali.

4. Conservar las especificaciones técnicas de los bienes o elementos, ofrecidos en cuanto a calidad y especificaciones pactadas en el presente proceso.

5. Entregar al SENA los equipos y maquinaria objeto del contrato en las condiciones y términos establecidos en su cotización la cual hace parte integral del contrato.

6. Remitir en las fechas estipuladas las facturas de los bienes entregados.

7. Mantener los precios presentados en la propuesta.

8. Entregar los ítems en un tiempo máximo de Tres (3) días hábiles, después del requerimiento por parte del almacenista del Centro.

9. Cumplir en las fechas y términos estipulados por la ley con las obligaciones que como empleadores le corresponden.

10. Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida entrega de los ítems que puedan atrasar los proyectos formativos.

11. Reemplazar o restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los ítems que resulten defectuosos o de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad, sin costo adicional para la entidad. Si el PROVEEDOR no restituye los ítems defectuosos dentro del término señalado por el SENA, éste podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.

12. El contratista se obliga a sostener los precios de los ítems ofertados dentro de la ejecución del contrato.

13. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el SENA por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión.

14. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.

15. Cumplir con el procedimiento establecido por el SENA para tramitar el pago de la cuenta de cobro. Realizando el paso a paso establecido en las circulares 000054 y 000065, si es del caso.

Obligaciones del SENA

1. Prestar la mayor colaboración a EL CONTRATISTA, para la correcta ejecución del objeto contratado.
2. Verificar, revisar y aprobar a través del Supervisor designado, el cumplimiento de los requisitos y documentos de orden técnico exigidos como requisitos previos e indispensables para suscribir el contrato.
3. Hacer cumplir las condiciones pactadas en el Contrato.
4. Suministrar la documentación que se requiera para el cabal desarrollo del objeto contratado.

5. Realizar el pago oportunamente previo el cumplimiento de los requisitos legales y fiscales por parte del CONTRATISTA.

MULTAS: En virtud de lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las partes acuerdan que en caso de retardo previamente verificado por el o los supervisores en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el contrato a cargo del **CONTRATISTA** y como apremio para que las atienda oportunamente, el **CONTRATISTA** pagará a favor del SENA multas equivalentes al uno (1%) del valor del contrato por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Si **EL CONTRATISTA** no diere cumplimiento en forma total o parcial al objeto o a las obligaciones emanadas del contrato, pagará al **SENA** hasta el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, como estimación anticipada de perjuicios, sin que lo anterior sea óbice para que se realice la reclamación de los perjuicios a que haya lugar, para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: el **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta y con la firma del contrato, que ni él, ni las personas que representa se halla incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, articulo 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad por parte del **CONTRATISTA**, éste cederá el contrato previa autorización escrita del **SENA** a través de la supervisión y si ello no fuere posible el **CONTRATISTA** renunciará a su ejecución. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Presentada la causal de inhabilidad o incompatibilidad, el **CONTRATISTA** deberá informar al **SENA** dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su acontecimiento y podrá proponer un candidato, quien deberá manifestar por escrito que se encuentra dispuesto a continuar con la ejecución del contrato en las mismas condiciones pactadas con el primer Contratista. **EL SENA** se reserva la facultad de aceptar al candidato propuesto por el **CONTRATISTA** o en su defecto autorizar la cesión a favor de un tercero que reúna las condiciones para continuar con la ejecución del contrato.

INDEMNIDAD DEL SENA: el **CONTRATISTA**, mantendrá indemne al SENA contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por EL **CONTRATISTA** o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra el **SENA** por asuntos, que según el contrato sean de responsabilidad del **CONTRATISTA**, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las

medidas previstas por la ley para mantener indemne al **SENA** y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. **EL SENA,** a solicitud del **CONTRATISTA**, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que éstos ocasionen al **SENA,** sin que la responsabilidad de **EL CONTRATISTA** se atenúe por este reconocimiento, ni por el hecho de que el **SENA** en un momento haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales. Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral **EL CONTRATISTA** no asume debida y oportunamente la defensa del **SENA** éste podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al **CONTRATISTA**, quien pagará todos los gastos que el **SENA** incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el **CONTRATISTA**, el **SENA** tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude EL CONTRATISTA.

GASTOS E IMPUESTOS: Serán por cuenta del **CONTRATISTA** todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones**.**

SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la Ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

CESIÓN Y SUBCONTRATOS: El **CONTRATISTA**, no podrá ceder ni subcontratar el respectivo contrato sin el consentimiento previo y escrito del **SENA** pudiendo éste negar la autorización de la cesión o del subcontrato.

DE LA INTERPRETACIÓN UNILATERAL, MODIFICACIÓN UNILATERAL, TERMINACIÓN UNILATERAL Y CADUCIDAD: Este contrato se rige por las cláusulas excepcionales de interpretación unilateral, modificación unilateral, terminación unilateral y caducidad, de que tratan los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993.

CAUSALES DE TERMINACIÓN: Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: **a)** Anticipadamente por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios al **SENA**. **b)** Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo. **c)** Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución. **d)** Unilateralmente por incumplimiento del contratista. **PARÁGRAFO:** La terminación anticipada del contrato se hará constar en acta suscrita por las partes.

EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: Teniendo en cuenta que **EL CONTRATISTA** actúa con plena autonomía técnica y administrativa, frente al **SENA**, se excluye cualquier vínculo de tipo laboral entre el **SENA** y **EL CONTRATISTA** o el personal utilizado por éste para el desarrollo del objeto del contrato. En consecuencia será de exclusiva responsabilidad del contratista el pago de salarios y prestaciones a que hubiera lugar respecto del personal mencionado.

PROPIEDAD INTELECTUAL: Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios,

investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, éstos pertenecen a EL SENA de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982 modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, y el artículo 21 de la misma Ley, que establece el término de protección, sin perjuicio del respeto al derecho moral consagrado en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 concordante con el artículo 30 de la Ley 23 de 1982. EL CONTRATISTA garantiza que los trabajos y servicios prestados al SENA por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.

SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD: el CONTRATISTA se obliga a guardar estricta confidencialidad sobre toda la información sometida a reserva debidamente identificada como tal por EL SENA y conocida en virtud del desarrollo y ejecución del presente contrato. Esta obligación de confidencialidad se aplicará para todos los casos, salvo que la información confidencial sea requerida por autoridad competente. PARÁGRAFO. La presente cláusula de confidencialidad se mantendrá vigente mientras la información catalogada como tal conserve el carácter de reservada. En todo caso estará sujeta a la reglamentación sobre información confidencial de los artículos 260 a 266 de la Decisión 486 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena y lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, respecto de la información y documentos reservados, artículo 24 sustituido, y en las demás normas concordantes y complementarias que regulen la materia.

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término de cuatro (4) meses contados a partir de la terminación del mismo. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes y se adopta mediante acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, se considerarán para todos los efectos parte integrante del contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: **a)** El estudio previo, pliego electrónico, adendas y los demás documentos previos expedidos por el **SENA** en desarrollo del proceso**. b)** La propuesta del **CONTRATISTA** y los documentos adjuntos presentados con la misma. **c)** Las instrucciones escritas al **CONTRATISTA** para la ejecución de los trabajos. **d)** Las actas y demás documentos que durante la ejecución del contrato se suscriban por las partes.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato, se entenderá perfeccionado con la firma de las partes contratantes y para su legalización y ejecución requiere: **1)** Registro Presupuestal. **2)** Constitución de la garantía única en las condiciones señaladas en la cláusula octava del presente contrato por parte de EL CONTRATISTA y la aprobación de la misma por parte del **SENA**. **PARÁGRAFO:** El inicio de la ejecución estará condicionado, además, a los

requisitos de inicio contemplados en el pliego de condiciones y/o estudio previo.

SUSPENSIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato podrá ser suspendido excepcionalmente de manera temporal, en las siguientes circunstancias: 1 Por el mutuo acuerdo de las partes. 2. Por causas debidamente justificadas, previa solicitud del CONTRATISTA. **PARÁGRAFO:** En caso de suspensión el (la) CONTRATISTA se obliga a informar tal evento al Asegurador y a ampliar las garantías, proporcionalmente al término que dure la misma.

RÉGIMEN LEGAL: El contrato se regirá en general por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en los aspectos particularmente regulados por la Ley de contratación que le sean aplicables de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015**.**

SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA La Subdirección del Centro de Electricidad y Automatización Industrial CEAI de la Regional Valle del Sena, efectuará la supervisión de la ejecución del contrato a través del funcionario que la Subdirectora del Centro de Electricidad y Automatización Industrial CEAI de la Regional Valle del Sena, Angela Patricia Ibarra Quiroga designe por escrito, quien velará por el cabal cumplimiento de todas y cada una de las actividades que se le encomienden al contratista, de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría, Código GCCON-M-002.

Revisó: Carmen Eliza Salas Olave, Abogada CEAI

Elaboró: Lilibeth Villanueva Pérez, Contratación ByS